



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 598 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Labarga Rueda, contra la empresa “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 7 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 224 de 2011

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—Doña Yolanda Urbán Sánchez, magistrada-juez sustituta en funciones del Juzgado de lo social número 40 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, instados por don Jesús Labarga Rueda, contra “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y don Alberto Pinazo Osuna y don José Enrique Vega Pita, como administradores concursales, y el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús Labarga Rueda, contra “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y contra don Alberto Pinazo Osuna y don José Enrique Vega Pita, como administradores concursales, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone al actor la suma de 15.804,86 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.647/11)